



## Ley de Amparo, elimina facultades a jueces

CIUDAD DE MÉXICO (JOSÉ CÁRDENAS).- El 24 de abril, la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley de Amparo, esa ley elimina la facultad de los jueces para suspender la aplicación de normas generales. Uno de los casos en los que, con un amparo, se ayudó a la colectividad, fue cuando en plena pandemia, un juzgado federal en Naucalpan, Estado de México, concedió una suspensión definitiva a los padres de una adolescente de 15 años para que su hija pudiera ser vacunada y, con ello, se abrió la posibilidad de que más menores de edad obtuvieran la vacuna. El diputado panista, **Éctor Jaime Ramírez**, fue uno de los promoventes y el día de la votación, recordó el caso en tribuna.



<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4808?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4808&authkey=!ALYli9bXwxVVeD8&ithint=video&e=dxuLp3>